

# Ayuntamiento de Martos

Sello de Salida



Negociado y Funcionario  
SEC.- SECRETARIA  
102.- JMF1

SEC15S2WD

04-10-21 11:28

Asunto

INICIAR TRAMITE DE CONSULTA PREVIA A  
LA TRAMITACIÓN REORDENAR  
EDIFICACIÓN DE VOLUMEN Y  
SEÑALAMIENTO DE ALINEACIONES DE LA  
PARCELA 1, ANTIGUA U.E.31.-

Destinatario

PORTAL DE LA TRANSPARENCIA.-

Por la presente le participo que la Sra. Alcaldesa Accidental., el día 4 de octubre de 2021, ha dictado ante mí, la siguiente **RESOLUCION.- (2980/2021):**

A iniciativa particular se ha puesto de manifiesto la necesidad de llevar a cabo un ESTUDIO DE DETALLE PARA REORDENAR LA EDIFICACIÓN DE VOLUMEN Y SEÑALAMIENTO DE ALINEACIONES de la PARCELA 1, ANTIGUA U.E.31, Avda., de los Olivares 128, Martos, Jaén, con referencia catastral 4243519VG1744S0001AE.

El instrumento de planeamiento pretendido tiene por objeto la reordenación de volumen y señalamiento de alineaciones, permitiendo eliminar medianeras vistas, entendiéndose necesaria, justificada y oportuna a nivel técnico en la medida que no existe perjuicio alguno a para terceros.

Todo ello hace, en definitiva, necesario, justificado y oportuno, tal como se indica en el informe de los Servicios técnicos de fecha 16/09/2021, la aprobación de un Estudio de Detalle PARA REORDENAR LA EDIFICACIÓN DE VOLUMEN Y SEÑALAMIENTO DE ALINEACIONES de la PARCELA 1, ANTIGUA U.E.31, Avd., de los Olivares 128, Martos, Jaén, con referencia catastral 4243519VG1744S0001AE.

Visto lo estipulado en el artículo 133 de la Ley 39/2019, de 1 de octubre de Procedimiento administrativo Común de las Administraciones Públicas y, más concretamente, en su punto 1, donde se establece la obligatoriedad, con carácter previo a la elaboración del proyecto del reglamento u ordenanza en este caso, de la sustanciación de una consulta pública, a través del portal web de esta administración para, en todo caso recabar la opinión de los sujetos y de las organizaciones más representativas potencialmente afectadas por la futura norma cerca de:

- a.- Los problemas que se pretenden solucionar con la iniciativa.
- b.- La necesidad y oportunidad de su aprobación.
- c.- Los objetivos de la norma.
- d.- Posibles soluciones alternativas regulatorias y no regulatorias.

Código Seguro De Verificación:	XxwPCyFZ3mvxsCLuMl/nMQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Del Rocio Rodriguez Porras - Secretaria Accidental	Firmado	04/10/2021 14:03:41
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	<a href="https://plataforma.martos.es/verifirma/code/XxwPCyFZ3mvxsCLuMl/nMQ==">https://plataforma.martos.es/verifirma/code/XxwPCyFZ3mvxsCLuMl/nMQ==</a>		



Teniendo en cuenta que el Excmo. Ayuntamiento es competente en la materia objeto de la disposición, de acuerdo con lo establecido en el artículo 25.5 a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, artículo 9 de la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía y artículo 31 de la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Se pone de manifiesto que la presente normativa municipal no figura en el plan normativo municipal aprobado en sesión plenaria de 19 de diciembre de 2019, al haberse instado la aprobación del Estudio de Detalle una vez cerrada la configuración del plan actual.

En virtud de las atribuciones que legalmente tengo conferidas por el art. 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local,

### HE RESUELTO

PRIMERO.- Iniciar el trámite de consulta previa a la tramitación para la REORDENAR LA EDIFICACIÓN DE VOLUMEN Y SEÑALAMIENTO DE ALINEACIONES de la PARCELA 1, ANTIGUA U.E.31, Avda. de los Olivares 128, Martos, Jaén, con referencia catastral 4243519VG1744S0001AE.

SEGUNDO.- Que con carácter previo a la aprobación inicial del mencionado Estudio de Detalle, por parte de este Ayuntamiento se suscite consulta pública a través de la Web Municipal para recabar opinión de sujetos y organización más representativos potencialmente afectada por la misma por un plazo de diez días naturales desde su publicación.

TERCERO.- Dese traslado de la presente a los Grupos Políticos Municipales y a los titulares de los inmuebles colindantes, con referencia catastral 4243518VG1744S0001WE (Calle Torregarcía) y 4343515VG1744S0001DE (Avda. de los olivares).

En Martos a la fecha de la firma electrónica.-

LA SECRETARIA ACCTAL.-

Fdo. María del Rocío Rodríguez Porras.-

Código Seguro De Verificación:	XxwPCyFZ3mvxsCLuMl/nMQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Del Rocío Rodriguez Porras - Secretaria Accidental	Firmado	04/10/2021 14:03:41
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	<a href="https://plataforma.martos.es/verifirma/code/XxwPCyFZ3mvxsCLuMl/nMQ==">https://plataforma.martos.es/verifirma/code/XxwPCyFZ3mvxsCLuMl/nMQ==</a>		

